

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 187

Presentada por: Administración

Serie 2001-2002

PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DEL BEATO JOSEMARIA ESCRIVA DE BALAGUER A LA CALLE A DE LA URBANIZACION VILLA CAPARRA DE GUAYNABO Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Los vecinos de la Calle A de la Urbanización Villa Caparra han solicitado de esta Administración se le asigne el nombre de Josemaría Escrivá de Balaguer a la Calle A de la referida Urbanización.

POR CUANTO : En el año 2002 se celebra el centenario del natalicio del Beato Josemaría Escrivá de Balaguer, fundador del Opus Dei y autor del libro Camino.

POR CUANTO : En varios pueblos de la Isla se estará celebrando este centenario, nombrando una calle del pueblo con el nombre de este sacerdote santo, honrando esta celebración.

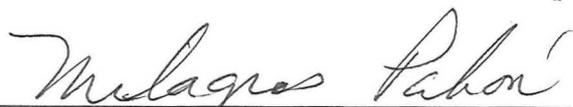
POR CUANTO : Entiende esta Administración que la petición realizada por los residentes de la Urbanización Villa Caparra de este Municipio para que se rotule la Calle A con el nombre de Josemaría Escrivá de Balaguer es meritoria y contribuirá, sin lugar a dudas, a identificar mejor el área y también beneficiará a los demás vecinos del área.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 13 DE MARZO DE 2002.

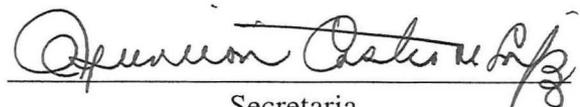
Sección 1ra. : Designar, como por la presente se designa, con el nombre de Josemaría Escrivá de Balaguer a la Calle A de la Urbanización Villa Caparra de este Municipio.

Sección 2da. : Ordenar, como por la presente se ordena, al Director de Obras Públicas de este Municipio a que rotule dicha Calle con el nombre de Josemaría Escrivá de Balaguer, según petición de los vecinos de la Calle A de la referida urbanización.

Sección 3ra. Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.

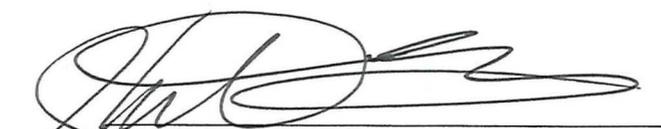


Presidenta



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 27 de marzo de 2002.



Alcalde



Municipio Autónomo de Guaynabo

Legislatura Municipal

Hon. Milagros Pabón
Presidenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 187, Serie 2001-2002, aprobada por la Legislatura en su sesión ordinaria del día 13 de marzo de 2002.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Juan A. Martínez Cintrón
Carmen Delgado Morales
Javier E. Allende
Juan Berríos Arce
Carmelo Ríos Santiago
Carlos M. Santos Otero

Guillermo Urbina Machuca
Francisco Nieves Figueroa
Aida M. Márquez Ibáñez
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Luis Carlos Maldonado Padilla
Miguel A. Negrón Rivera
Carmen Baéz Pagán

Voto abstenido del Hon.
Ramón Ruiz Sánchez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 27 de marzo de 2002.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 27 días del mes de marzo del año 2002.


Secretaria Legislatura Municipal